



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MULUÁ DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, POR ESTE MEDIO, EN ATENCIÓN AL **LITERAL d)** DEL ARTÍCULO 17 DECRETO 101-97, DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO:-----

**HACE CONSTAR**

Que en la municipalidad de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu con lo relativo a lo que establece el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto el cual en forma literal copio “Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública: a)...b)...c)... d) Programaciones de arrendamiento de edificios; ...”, **que durante el mes de MARZO 2024 SI CUENTA CON ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y NO HAY PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS.**

Y para remitir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

F)

  
Edin Homero Morales García  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo.

  
Elio Francisco Puac Castillo  
ALCALDE MUNICIPAL



*Camino al desarrollo*